

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### NUMERO 7 DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado provincial de Trabajo don José Antonio Moreno Moreno en providencia recaída en esta fecha en los autos seguidos a instancia de Clemente Martínez Moliner y 51 más contra «Industrias Gráficas Artevic, S. A.», por crisis (rescisión contrato), por el presente se sacan a primera subasta pública, y de no haber licitadores o adjudicarse los actores los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, en segunda subasta pública con reducción del veinticinco por ciento de la tasación, y para si concurriere el caso anterior, en tercera subasta pública sin sujeción a tipo, los bienes trabados a la Empresa «Industrias Gráficas Artevic, Sociedad Anónima», cuya relación es porción de terreno sito en Castelldefels, urbanización «El Castillo», según obra en autos.

Habiendo sido peritados tales bienes en la suma de nueve millones trescientas nueve mil quinientas cuarenta pesetas.

Se señalan para que tenga lugar esta subasta los días: para la primera, 2-9-70; para la segunda, 9-9-70, y para la tercera, 14-9-70, y hora, la de las doce de la mañana. El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, ronda de San Pedro, 52, en el día señalado, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, a excepción de las partes actoras, deberán consignar previamente en la Mesa de Magistratura el importe del diez por ciento en efectivo del tipo por el que sale y en esta subasta; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen, siendo la tercera condicionada en cuanto a la aprobación de remate si no se cubren las dos terceras partes.

Barcelona, once de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario, Enrique Clariana.—3.512-E.

### TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

La «Central de Ventas-Tornillería» (CEVENTOR), con domicilio en Vergara (Guipúzcoa), agrupación sin personalidad jurídica propia, integrada por las Empresas «Inocencio Medina e Hijos, S. A.»; «S. A. Forja y Tornillería Vascongadas», «Tornillería Universal, S. A.», y «Construcciones Sacla, S. A.», ha solicitado la inscripción en el Registro de Prácticas Restrictivas de la Competencia de la constitución de la citada agrupación y la autorización, al amparo del artículo quinto de la Ley 110/1963, de 20 de julio del mismo año, de los objetivos sociales, consistentes en instrumentar y realizar la coordinación de los intereses particulares de sus socios y la subordinación de éstos al interés común concertado, representado por los fines sociales, en todo cuanto concierne al ciclo de producción, transformación, venta, representación y comercialización de tornillería, para cuyo logro y en cuanto haga relación a todo tipo y clase de tornillos comprendidos en los pactos adicionales de la escritura de constitución, se fijan los siguientes fines esenciales:

a) Política de inversiones de máquina e instalaciones de tornillería.

b) Distribución y racionalización con carácter obligatorio de las producciones de tornillos.

c) Suministro exclusivo de tornillos en calidad, cantidad, control y precio.

d) Promoción, gestión y ordenación de ventas y mercados de tornillería.

e) Adquisición de materias primas.

f) Promoción de modernización, racionalización e investigación de instalaciones y servicios comunes.

g) Gestión y representación.

h) Fijación de convenios con otras agrupaciones tanto nacionales como extranjeras.

i) Estudio y preparación de nuevas etapas hacia la integración.

j) Cualquier otra finalidad, siempre que lo apruebe la Junta de socios por unanimidad.

En consecuencia se ha acordado emplazar a cuantos sin haber participado en el acuerdo o decisión de las prácticas cuya autorización se solicita tengan interés legítimo, personal y directo en la autorización o prohibición de aquéllas para que en el plazo de quince días, durante los cuales estará de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Tribunal (avenida de Pío XII, 17-19, Madrid-16), justificando su interés, puedan instruirse del mismo y exponer lo que a su defensa conviniere.

Madrid, 19 de junio de 1970.—El Secretario.—7.008-C. 1.º 26-6-1970

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, en méritos de procedimiento seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Francisco Sala, Patán contra «Tarrasa Industrial, S. A.», se hace público que el día veintiocho de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1 al 5, primero, de esta ciudad, primera pública subasta de la siguiente finca:

«Urbana.—Factoría destinada a la fabricación de lana e integrada por una fábrica de géneros de lana, compuesta de varias naves, cobertizos, depósitos de agua y otras dependencias con sus máquinas, talleres, habitaciones, huerto y patio antiguo y por un edificio vapor compuesto de naves o cuadras de planta baja y, en parte, de un piso, comprendiendo, además, una casa de sótanos y planta baja. Tiene fachadas a la calle de Baldrich, a la carretera de Moncada y a la calle de Prim, señalada en la primera de ellas con el número 127, en la segunda con los números pares del 238 al 250, ambos inclusive, y en la calle de Prim le corresponden los números 32, 52 y 66, además de todos los intermedios pares. La pendiente de la carretera de Moncada, donde radica la fachada principal de la factoría, da lugar a diferentes niveles en los cuerpos del edificio existentes. A la calle de Baldrich recae el acceso de camiónaje pesado y las edificaciones que resultan de planta baja respecto a esa calle, quedan en sótanos en relación con la citada carretera de Moncada. La estructura y características de las edificaciones indicadas al principio

de la descripción son con más detalle y atendida la finalidad a que se destinan, las siguientes: El cuerpo de edificio, que radica en la esquina de la carretera de Moncada y la calle Baldrich, tiene una longitud de fachada en la primera de unos 92 metros, y en la segunda, de 43 metros, constando de sótanos, bajos y piso primero con respecto a la carretera de Moncada, y teniendo las dos plantas superiores estructura metálica con techos aptos para la maquinaria sobre la planta destinada a despachos, encima de la cual se almacenan las materias primas; la cubierta de esta parte del edificio es de teja árabe sobre jaenas de hierro de celosía y vigas también de hierro. En el área abarcada por las naves en ángulo del cuerpo del edificio citado existe otro cuerpo de edificio de planta baja de tres naves con armadura de madera y tejado sobre un sistema porticado de cemento armado. A continuación, en el ángulo de la calle Baldrich con la de Prim, existen las naves de Aprestos y Tintas, estas últimas con cubierta de cemento armado con lucernarios. Aneja tiene una chimenea de obra vista de cuarenta y cinco metros de altura. El conjunto de cuerpos de edificio restantes tienen la cota inferior a la altura del pavimento de la planta intermedia destinada a oficinas, y presentan otro acceso para camiones desde la carretera de Moncada, que continúa por una calle interior con naves a ambos lados, una de las cuales, destinada a hilaturas, tiene columnas de fundición, jaenas de hierro de celosía y bóveda fabricadas, y la otra de dichas naves, o sea la de la izquierda, se compone de dos plantas. Al final de la citada calle interior existe el departamento del grupo eléctrico y el cuarto de las calderas, de dos plantas generadoras de vapor para los tintes. Entre estas construcciones y la medianil existen las naves de diferentes estructuras en su cubierta de hierro y hormigón, destinadas a almacén o almacenes, depósitos subterráneos de agua e hilatura. Esta finca hallase dotada de siete plumas y un cuarto de otra pluma de agua de pie, medida de Barcelona, procedente del caudal de la Compañía «Mina Pública de Aguas de Tarrasa, S. A.», que se recibe en el repartidor o plunero de dicha Entidad, levantado en el cruce de las carreteras de Moncada y Rubí. En una pequeña extensión del lindero oriental viene éste formado por un cauce conductor de aguas sucias y pluviales que atraviesa una parte de la finca, de Norte a Sur. La total finca tiene, según el Registro de la Propiedad, una superficie de catorce mil setecientos sesenta metros ocho decímetros sesenta centímetros cuadrados, y linda: al Norte, uno de sus frentes, con la carretera de Moncada; al Sur, otro frente, con la calle de Prim, y al Oeste, parte con la calle Baldrich y parte con José Matéu o sus sucesores; mediante Torrente, y al Este, con «Vapor Vega Solás». Título: El de agrupación de dos fincas de la misma Sociedad, que en el Registro de la Propiedad de Tarrasa tenían los números 5.667 y 10.586; dicha escritura de agrupación fué autorizada en Barcelona por don Federico Trias de Bes y Giró el 13 de marzo de 1962. Inscripción: La segunda de la finca número 10.586, folio 3, libro 330, de la sección primera, tomo 1.275 del Registro de la Propiedad de Tarrasa.»

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la suma de once millones novecientos veinte mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que los postores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Los gastos originados por el remate y los derechos correspondientes a la Hacienda Pública serán de cargo del rematante.

Barcelona, once de junio de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario, Juan Alegre.—7.504-C.

#### CARBALLO

Don José Gonzalo de la Huerga Fidalgo, Juez de Primera Instancia de este partido de Carballo (La Coruña).

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 41/970, se sigue a instancia de don Manuel Durán Costa, vecino de Soesto-Lage, expediente de declaración de ausencia legal de su hijo José Durán Romero, nacido en 1943, se marchó hace más de diez años de su domicilio de Soesto-Lage a la República Argentina, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas, ignorándose su paradero.

Carballo, catorce de mayo de mil novecientos setenta.—E' Juez, José Gonzalo de la Huerga Fidalgo.—El Secretario.—5.767-C. y 2.ª 26-6-1970

#### GIJON

Por el presente se hace saber que en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, a instancia de don José Luis Vallina Arias, mayor de edad, casado, vecino de Gijón, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre don German Avelino Vallina y Muñiz, hijo de Rufino y Manuela, natural y vecino de Gijón, nacido el 14 de mayo de 1889, el cual desapareció de su domicilio entre los años 1936 y 1937, sin que desde entonces se hubiesen tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cuantas personas tengan noticias del mismo comparezcan a manifestarlo en dicho expediente.

Dado en Gijón a treinta de abril de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—1.864-3. y 2.ª 26-6-1970

#### MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número uno, decano de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de «Percu, Electrónica y Televisión Hispano Italiana», contra don Félix Palomares López hoy sus herederos, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, los bienes siguientes:

1.ª Una cafetera «exprés» marca «La Cimbali», cuatro portas, tipo treinta y siete mil quinientas pesetas.

2.ª Caja registradora «Swede», eléctrica, tipo once mil quinientas pesetas.

3.ª Batidora vertical, marca «Solenry», tipo tres mil pesetas.

4.ª Balanza marca «Dina», de hasta cinco kilos, tipo nueve mil quinientas pesetas.

5.ª Cortadora de fiambres, tipo doce mil quinientas pesetas.

6.ª Calentador de leche marca «Artigas», tipo dos mil quinientas pesetas.

7.ª Fregadero doble de acero inoxidable, tipo tres mil setecientos cincuenta pesetas.

8.ª Fregadero sencillo de acero inoxidable, tipo mil setecientos pesetas.

9.ª Armario de cocina metálico, tipo mil doscientas cincuenta pesetas.

10.ª Ocho taburetes giratorios de cafetería tapizados en plástico, tipo seis mil pesetas.

11.ª Dos máquinas de juegos electrónicos, tipo treinta mil pesetas.

12.ª Una cocina de cinco fuegos y placa de acero, tipo diez mil quinientas pesetas.

13.ª Un calentador marca «Fagor», tipo dos mil quinientas pesetas.

14.ª Una máquina para hacer churros en acero inoxidable, por el tipo de diez mil quinientas pesetas, precio de sus respectivas tasaciones; los derechos de traspaso del local comercial, dedicado a cafetería, sito en la calle de la Oca, número 59, de esta capital, con vuelta a la de Abolengo, junto con un mostrador de Formica, de unos diez metros de largo, y otro mostrador de acero inoxidable y cristal, formando un solo lote, por el tipo de un millón trescientas veintinueve mil pesetas, importe de las tasaciones de los derechos y mostradores de que se trata, y los derechos de traspaso del local de negocio, sito en la calle del Teniente Andrés Velasco, 8, de Palencia (PEPA), dedicado a la venta de aparatos electrodomésticos, por el tipo de trescientas cincuenta mil pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y con respecto a los derechos de traspaso del local de negocio en Palencia, doble y simultáneamente en la del Juzgado de igual clase de dicha población, el día catorce de julio próximo; a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.ª Que el tipo del remate de cada uno de los bienes que se subastan es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada uno de ellos.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo del bien que deseen licitar, sin cuya consignación no serán admitidos.

3.ª Que el depositario de los bienes de la clase de muebles que se subastan es don Rafael Palomares Pardo, domiciliado en Madrid, calle de la Oca, número 59; y

4.ª Que el rematante de los derechos de traspaso que se subastan habrá de contraer la obligación que determina el apartado segundo del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—7.602-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos sobre secuestro de finca hipotecada a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra la deudora, «Inmobiliaria

Bilbao, S. A.», en cuyo procedimiento, y a instancia de la parte demandante, se saca a venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día cuatro de agosto próximo, y hora de las once y media de la mañana, la finca hipotecada que a continuación se relaciona, e inscrita en la actualidad a nombre de «Levantamientos Cartográficos, S. A.».

Finca hipotecada.—Tercera planta de semisótano. Vivienda E de la calle de Ramos Carrión número 9, de esta capital. Tiene su entrada por la meseta de la escalera de la derecha. Única puerta mirando desde la calle. Linda: por este frente, con patio central, al que tiene terraza y dos huecos, caja y mesetas de la escalera; por la derecha, con sótano de la tienda C; por la izquierda, con piso B, y por el fondo, con patio o calle particular, con un hueco y terraza. Su superficie es de setenta y nueve metros con noventa decímetros cuadrados. Su cuota es de un entero por sesientos sesenta y una milésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 766, folio 157, finca 22.525, inscripción segunda.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de cien mil pesetas, estipulado en la condición undécima de la escritura de hipoteca, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación de aquél, haciéndose constar que los títulos suplidos por la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo en Madrid a diez de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—2.354-1

Don Carlos de la Vega Benayas, accidental Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbox, contra don Angel Llana Zapico y su esposa, doña Elisa Dura Olmos, don domicilio, a efectos de este procedimiento, en Madrid, Víctor Pradera, 70, sobre reclamación de cantidad (cuantía, pesetas 55.584.60), se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta y por término de veinte días de la siguiente finca hipotecada:

«Finca número 30.—En Rafelbuñol. Vivienda de piso cuarto, puerta 16, de la casa número 4 de la calle de Valencia, cuyas vistas recaen a esta calle y al chaflán. Tipo E con una superficie útil aproximada de noventa metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: frente, la calle Valencia; derecha, puerta 15; izquierda, chaflán, y espalda, puerta 16, escalera, patio de luces y puerta 13. Elementos co-

munes de esta casa, 6 por 100. Participación en el solar total, 3.15 por 100.

La finca hipotecada quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 549, libro 13 de Rafaelbuñol, folio 78, finca 2.030, inscripción segunda.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día tres del próximo mes de septiembre, a las once de su mañana, haciéndose constar que el tipo de licitación es el de ciento trece mil cuatrocientas pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo; que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, excepto el acreedor, deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que ésta afecta la finca hipotecada, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—7.512-C.

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Madrid, en los autos que sobre juicio declarativo de menor cuantía número 212 de 1970 se siguen en este Juzgado a instancia de don Gaspar Tejedor Gato, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra los herederos desconocidos e inciertos de don Carlos Sanz Sanjuán, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Martín-Laborda.—Madrid, a trece de junio de mil novecientos sesenta.—Dada cuenta; el anterior escrito del Procurador señor Gandarillas, en unión del documento acompañado, que se devuelve, que se unirá a los autos de su referencia; y se tienen por hechas las manifestaciones que dicho escrito contiene, y en vista de las mismas, admitir dicho documento del modo y forma que fué presentado en su día con la demanda, y admitiéndose a trámite la misma, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía; confírase traslado de dicha demanda a los demandados, los herederos desconocidos e inciertos de don Carlos Sanz Sanjuán, emplazándose a los mismos por medio de edictos, a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que en el término de nueve días comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en los autos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y entréguese los despachos librados al Procurador señor Gandarillas para su diligenciamiento.

Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Segismundo Martín-Laborda.—Ante mí, Mariano Alfonso Badesa. (Rubricados.)»

Y a fin de que sirva de emplazamiento en forma a los demandados, los herederos desconocidos e inciertos de don Carlos Sanz Sanjuán, conforme a lo acordado en la providencia anteriormente transcrita, expido el presente, que firmo en Madrid a trece de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—2.317-3.

## REUS

Don Angel Mayayo García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de la ciudad de Reus y su partido.

Hace saber: A los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado y bajo el número 343 de 1969, a instancia de doña María Luisa Cantarell Padrós, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Valeriano Buch Rodríguez del Manzano, nacido en Madrid el día 24 de abril de 1903, hijo de Zacarías y de Luz, domiciliado en Poboleda, calle Generalísimo, número 25, de cuya localidad partió a finales de 1938 por exigencias del servicio militar, en el que estaba integrado, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias de su existencia o paradero.

Dado en Reus a treinta de mayo de mil novecientos setenta.—El Juez, Angel Mayayo.—El Secretario, Félix Ruiz.—7.520-C. 1.º 26-6-1970

## SAN SEBASTIAN

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131, promovido por don Patricio Montoya, representado por el Procurador señor Stampa, contra don José María Sanz Herrero, sobre reclamación de cantidad, he acordado, sacar a la venta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, y término de veinte días, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Vivienda A del piso segundo de la casa Irurena, del barrio de Loyola, de esta ciudad. Tiene una superficie útil aproximada de 50 metros cuadrados. Consta de cocina, retrete y tres habitaciones y pasillo Linda: por Norte, con terreno libre; Sur, con vivienda D y patio; Este, vivienda B y caja escalera, y Oeste, con terraza de la excelentísima señora Marquesa de Villamayor. Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes de 3,50 por 100. Inscrita al tomo 626, libro 232 de esta ciudad, folio 7, finca número 5.353, inscripción 14.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado las doce horas del día 29 de julio próximo, sirviendo como tipo de subasta el de pesetas 339.360, fijado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y de que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a doce de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Julián Serrano.—El Secretario.—7.603-C.

## VALENCIA

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de doña Amparo Pastor Cerdá, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan José

Redondo Louredo, nacido en Valencia el veintisiete de agosto de mil novecientos veinticuatro, hijo de Juan y de Sira, quien con fecha trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete salió para el Congo, y el día ocho de julio, en Kinshasa, al parecer, fué fusilado en la prisión de Kokolo, sin que a partir de dicho momento se hayan tenido noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Valencia, uno de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Pedro Nacher Soler. El Secretario.—7.592-C. y 2.º 26-6-1970

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

NAVARRO LOPEZ, Diego; hijo de Eduardo y de Josefa, natural de Motril (Granada), de veintitún años, de estatura 1,60 metros, domiciliado últimamente en París, 39 rue Emile Zola, P.º 88, 94; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta de Granada.—(2.024.)

BRUNO FERNANDEZ, Santiago; natural y domiciliado últimamente en Las Palmas, calle Fernando Guanarteme, 229, de veintitún años, hijo de Santiago y de María del Carmen, casado, marinero, perteneciente a la dotación del buque hidrográfico «Tofiño»; procesado por el presunto delito de desertión militar en causa 34 de 1970; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Departamento Marítimo de Cádiz.—(2.027.)

ISRAEL GARY, Michael; de veinticinco años, nacido el día 31 de julio de 1944, soltero, natural de New Jersey, con domicilio en 101 Vanderveer Ave, Somerville, hijo de Henry y de Myrian, ayudante de farmacia, eventualmente en la Plaza de Torremolinos (Málaga), siendo sus señas personas las siguientes: pelo negro rizado y abundante, cejas al pelo, ojos marrones, nariz pequeña, barba poblada con grandes patillas, color moreno, boca grande, estatura aproximada, 1,74 metros; viste con chaqueta de pana color marrón, bufanda color encarnado con cuadros negros, pantalón color beige, calcetines negros, zapatos de lona de color marrón y chaleco del mismo color que el pantalón; habiendo salido de la Prisión Provincial de la Plaza el día 22 de mayo de 1970, no habiendo efectuado la presentación que al ser puesto en libertad se le hizo saber; procesado por el supuesto delito de agresión con lesiones a Fuerza Armada en causa 158 de 1970; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Málaga.—(2.028.)

SORIA NAVAS, Andrés; paisano, de treinta años, hijo de Andrés y de Josefa, natural y residente en Huelva, avenida Cristóbal Colón, 88; procesado por el supuesto delito de desobediencia en causa 4 de 1969; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.—(2.029.)